



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**Periodo: Segundo Trimestre
01 Abril a 30 Junio de 2026**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Barrio Centro Cel: 3134128618
gerencia@emspurovira.gov.co – controlinterno@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	4
OBJETIVO GENERAL	4
ALCANCE.....	4
METODOLOGIA	4
ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	6
PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL:.....	6
HORAS EXTRAS.....	8
VACACIONES	8
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:	9
SERVICIOS PÚBLICOS	10
GASTOS GENERALES	10
PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA.....	10
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	11
COMBUSTIBLE	11
PUBLICIDAD	12
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12
HONORARIOS	12
VACACIONES	12
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	13
SERVICIOS PÚBLICOS	13
GASTOS GENERALES – PAPELERÍA	13
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	13
COMBUSTIBLE	14
ANÁLISIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026	14



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido por la Auditoria General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes” la Oficina de Control Interno tiene por objeto apoyar a “EMSPUROVIRA” E.S.P en el logro de los objetivos, proporcionando información mediante análisis, apreciaciones y recomendaciones relacionadas con su gestión. En ese sentido las acciones adelantadas por esta oficina tienen la intención de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P

El Decreto N° 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” y todas las normas que lo modifican y adicionan. En este mismo sentido, se tiene en cuenta la Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, a través de la cual se imparte instrucciones en el marco del plan de austeridad, iniciado por el gobierno nacional y demás normas referentes.

El ejercicio de Control Interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, se muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012. Así mismo, lo definido en el art. 104 de la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 “Plan de Austeridad del Gasto: Durante la vigencia fiscal, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto N° 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades...” y para lo cual Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones.

En consecuencia, desde la Oficina de Control Interno, atendiendo lo señalado en el artículo segundo del Decreto 984 de 2012, se procede a realizar el presente informe, el cual contiene el análisis de los gastos efectuados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. relacionados con el personal vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales, o de apoyo, contratos de prestación de servicios correspondientes al giro ordinario de su responsabilidad misional,

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Barrio Centro Cel: 3134128618
gerencia@emspurovira.gov.co – controlinterno@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

reparación y mantenimiento del parque automotor, los servicios públicos de telecomunicaciones, así como viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones y suscripciones, correspondiente al periodo antes referido.

Es importante mencionar que, las diferentes normas expedidas en esta materia, en principio se refieren en forma general a las entidades del orden nacional, para el presente informe, se toma como base lo señalado en el Decreto 1737 de 1998, el cual en su artículo 2°, establece, “Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas”.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe trimestral y confrontar la implementación de medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2026 en atención a las normas arriba citadas, expedidas por el gobierno nacional, en materia de austeridad en el gasto público, y verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, bajo los principios rectores de la administración pública “La Eficiencia y la económica”

ALCANCE

El análisis de las variaciones, incrementos o reducciones de los gastos totales correspondientes al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios, gastos generales, y servicios públicos en la empresa, durante los meses de abril, mayo y junio de 2026, comparados con los del segundo trimestre de la vigencia 2025 que permita comprobar claramente la variación y el grado de crecimiento o decrecimiento de los mismos dentro del marco de las políticas de austeridad del Gasto Publico.

METODOLOGIA

En desarrollo de este proceso se efectúa la revisión de los gastos, tomando como referencia la información suministrada por la tesorería y verificados los portales para la contratación, a partir de la ejecución presupuestal, contratos y comprobantes. De igual forma con el propósito de establecer cuál fue el crecimiento o decrecimiento de los gastos en el periodo analizado, se efectúa un análisis horizontal que determina la variación absoluta y porcentual, respecto de los valores del periodo de Abril a Junio de 2026, frente al mismo periodo del año anterior.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información revisada en la Tesorería, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Barrio Centro Cel: 3134128618
gerencia@emspurovira.gov.co – controlinterno@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo y los Informes de estadísticas, entre otros.

COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2026 Y SEGUNDO TRIMESTRE 2025

NOMBRE	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	VARIACION	
Prestaciones sociales	\$ 87,276,333.00	\$ 15,604,006.00	\$ 71,672,327.00	82%
Sueldo de personal	\$ 178,456,585.00	\$ 233,324,080.00	\$ (54,867,495.00)	-31%
Horas extras	\$ 17,132,109.00	\$ 13,361,866.00	\$ 3,770,243.00	22%
Prima navidad	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Prima especial servicios	\$ 17,577,339.00	\$ 7,394,867.00	\$ 10,182,472.00	58%
Bonificaciones	\$ 1,877,132.00	\$ 1,706,577.00	\$ 170,555.00	9%
Honorarios correspondientes a los pagos por la prestación de servicios profesionales	\$ 66,513,650.00	\$ 61,447,000.00	\$ 5,066,650.00	8%
Indemnización vacaciones	\$ 3,110,205.00	\$ 12,562,146.00	\$ (9,451,941.00)	-304%
Prima de vacaciones.	\$ 4,060,590.00	\$ 14,318,079.00	\$ (10,257,489.00)	-253%
Viáticos y Gastos de Viaje.	\$ 11,553,804.00	\$ 11,338,048.00	\$ 215,756.00	2%
Pago de Contratos de prestación de servicios	\$ 25,620,000.00	\$ 122,897,000.00	\$ (97,277,000.00)	-380%
Pagos realizados por publicidad	\$ 3,800,000.00	\$ 70,000.00	\$ 3,730,000.00	98%
Servicios públicos.				
Energía	\$ 9,648,701.00	\$ 9,901,449.00	\$ (252,748.00)	-3%
Telecomunicaciones	\$ 1,244,994.00	\$ 690,200.00	\$ 554,794.00	45%
Acueducto, alcantarillado y aseo	\$ 76,915.00	\$ 343,441.00	\$ (266,526.00)	-347%
Gas	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Gastos Generales, Mantenimiento y uso de vehículos				



NIT: 809.003.173-4

Papelería y gastos de oficina	\$ 1,888,422.00	\$ 200,000.00	\$ 1,688,422.00	89%
Mantenimiento y Repuestos	\$ 275,000.00	\$ 399,439.00	\$ (124,439.00)	-45%
Combustible EMSPUROVIRA E.S.P	\$ 2,016,000.00	\$ -	\$ 2,016,000.00	100%

CONVENCIONES	
ROJO	INCREMENTO
VERDE	DISMINUCION
AMARILLO	ESTABLE

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL:

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026 comparados con el segundo trimestre de la vigencia 2025, donde en las observaciones se estipulan las variaciones.

GASTO DE PERSONAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	SEGUNDO TRIMESTRE 2025
Prestaciones sociales	\$15.604.006	\$87.276.333
Sueldo de personal	\$233.324.080	\$178.456.585
Horas extras	\$13.361.866	\$17.132.109
Prima navidad	\$0	\$0
Prima especial servicios	\$7.394.867	\$17.577.339
Bonificaciones	\$1.706.577	\$1,877,132.00
Honorarios correspondientes a los pagos por la prestación de servicios profesionales	\$61.447.000	\$66.513.650



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173 -4

Pago de Contratos de
prestación de servicios

\$122.897.000

\$25.620.000

Fuente: Tesorería *Fuente Sia observa

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de \$455.735.396,00 M/CTE correspondiente a los pagos de personal en el segundo trimestre de la vigencia 2026, en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. en lo que refiere al segundo trimestre del año 2025 que fue de \$394.453.148,00 M/CTE, por lo que se evidencia un aumento aproximado del 16%, reflejándose un aumento en los sueldos de personal, en el pago de contratos de prestación de servicios, en indemnización de vacaciones y en la prima de vacaciones, con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; el gasto generado por este concepto es producto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, los cuales están justificados en que la entidad no cuenta con el personal y el perfil académico y/o de experiencia, para realizar las actividades contratadas, así como también la necesidad de contratar planta de personal temporal en aras de fortalecer la parte operativa y brindar la prestación de los servicios públicos con eficiencia; Para el segundo trimestre de la vigencia 2026 el valor cancelado por concepto de prestaciones de servicios fue por un monto de \$122.897.000 M/CTE, y durante el segundo trimestre del año 2025 fue un total de \$25.620.000 M/CTE, donde para el caso de los contratos de prestación de servicios en su mayoría, están por un término aproximado de seis (06) meses, en ese sentido se prevé que la Empresa de Servicios Públicos de Rovira EMSPUROVIRA E.S.P. para la ejecución de esas actividades que requieren de un perfil académico y/o experiencia faltaría la contratación de otros seis (06) meses correspondientes a la vigencia 2026 una vez terminado los plazos de ejecución iniciales.

Es preciso mencionar que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira, “EMSPUROVIRA E.S.P.”, es una empresa industrial y comercial del estado, en virtud de la Ley 489 de 1998, es un organismo autorizado por la Ley para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley. Así mismo, el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de la Función Pública, en su artículo 2.2.5.1.3, concordante con los artículos 1º del Decreto 1848 de 1969 y tercero del Decreto 1950 de 1970, señala,

“Las personas que presten sus servicios en los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias y establecimientos públicos y demás entidades públicas, son empleados públicos; sin embargo, los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales. Las personas que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán que actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan calidad de empleados públicos”.

En ese sentido se concluye que faltaría contratar por ese concepto durante el resto del año lo que aumentaría ese rubro inicial para la contratación de servicios personales durante la vigencia 2026.

HORAS EXTRAS

Las horas extras son canceladas como tiempo adicional que el trabajador dedica a las actividades laborales, más allá del horario habitual, en este sentido la Empresa ha cancelado ese tiempo conforme a la normatividad vigente.

De otra parte es importante agregar que hay una disminución por concepto de horas extras, las cuales se cancelan de manera ocasional como circunstancia de los diferentes daños que se han presentado por diferentes circunstancias y situaciones que han ameritado atención inmediata por parte del grupo de operativos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. Generando mayor actividad de personal operativo para dar cumplimiento a la misión de la empresa y garantizar de manera continua el servicio.

En ese sentido se evidencia que para el segundo trimestre del año 2026 se realizaron pagos por la suma de \$13.361.866 M/CTE, a lo que para el mismo trimestre de la vigencia 2025 se realizaron pagos por valor de \$17.132.109 M/CTE, esto permite ver que durante el periodo actual disminuyo el pago de las horas extras, lo que se debe a la disminución en los daños en la red de acueducto (ruptura de tubos) o alcantarillado que requieran atención inmediata para no suspender el servicio en horario y días no laborales, pues el pago de las horas extras durante el segundo trimestre de 2026 se debe principalmente a la operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que no pueden parar su operación, requiriendo personal las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

GASTO DE PERSONAL

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Horas extras

\$ 13.361.866

\$ 17.132.109

VACACIONES



NIT: 809.003.173-4

Las vacaciones por su parte son un derecho que deben gozar todos los trabajadores con el propósito de obtener el reposo que le permita renovar la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus funciones y actividades.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por Tesorería el resultado es el siguiente, teniendo en cuenta que este rubro es solo para los servidores públicos de la entidad.

NOMBRE	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	SEGUNDO TRIMESTRE 2025
Indemnización vacaciones	\$ 12.562.146	\$ 3.110.205
Prima de vacaciones.	\$ 14.318.079	\$ 4.060.590

Fuente: Tesorería

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular Interna N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones que para este caso es el Gerente debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

Respecto a este rubro se refleja un aumento del 304% en comparación al segundo trimestre del año anterior, teniendo en cuenta que se realizaron pagos de indemnización de vacaciones por valor de \$12.562.146 durante el segundo trimestre del 2026, ya que el funcionario de control interno se le termino el contrato a 31 de diciembre de 2025, por lo cual se realizó la liquidación correspondiente, de igual forma se indemnizo las vacaciones del Gerente quien cumplió un año de servicio y la tesorera que entrego el cargo el 31 de diciembre de 2025. En lo que refiere a prima de vacaciones durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, se realizaron pagos por un valor total de \$14.318.079 M/CTE, un aumento con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior, evidenciándose un mayor valor en los pagos realizados en la empresa por este concepto frente al segundo trimestre de la vigencia 2025 que fue la suma de \$4.060.590, que se traduce en un aumento del 253%.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

NOMBRE	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	SEGUNDO TRIMESTRE 2025
Viáticos y Gastos de Viaje.	\$ 11.338.048	\$ 11.553.804

Fuente: Tesorería

En este rubro; durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se generaron pagos por un total de \$11.338.048 el cual tuvo un porcentaje de disminución del 2% en comparación al segundo trimestre de



NIT: 809.003.173-4

2025 donde se presentaron pagos por un total de \$11.553.804; esto se debe a la necesidad que tienen los servidores públicos del área administrativa para realizar desplazamiento a otras ciudades por desarrollo de actividades del cargo, se espera que para el siguiente trimestre aumente el valor teniendo en cuenta que durante el trimestre actual no se realizaron giros, además porque el DAFP emitió los decretos con el aumento autorizado para la vigencia 2026 el 25 de Marzo de 2026. Este rubro de viáticos y gastos de viaje solo esta autorizado para los 5 funcionarios del área administrativa de EMSPUROVIRA E.S.P. según acuerdo 002 de Mayo 10 de 2012.

SERVICIOS PÚBLICOS

Se analizarán los rubros correspondientes a los gastos que corresponden a los servicios públicos como es servicio de energía, servicio de celular, telefonía fija, internet y servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, necesarios para el funcionamiento de la sede administrativa

NOMBRE	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	SEGUNDO TRIMESTRE 2025
Energía	\$9.901.449	\$9.648.701
Telecomunicaciones	\$690.200	\$1.244.994
Acueducto, alcantarillado y aseo	\$343.441	\$76.915
Gas	\$0.00	\$0.00

Fuente: Tesorería

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general que a la fecha los pagos realizados por concepto de Acueducto, alcantarillado y aseo son superiores al segundo trimestre de la vigencia 2025. Esto se debe al alto consumo de agua, por la ola de calor y el fenómeno del niño que está afectando varios municipios del Tolima, provocando que el personal consuma más agua de lo habitual. Por otra parte, el Servicio de telecomunicaciones disminuyo en un 45% con respecto al trimestre de 2025. Por último el servicio de Energía solo presenta una variación de aumento del 3%, lo cual es algo normal en comparación con lo consumido durante el segundo trimestre de 2025.

GASTOS GENERALES

PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA

NOMBRE	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	SEGUNDO TRIMESTRE 2025
Papelería y gastos de oficina	\$ 200.000	\$ 1.888.422



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Fuente: Tesorería

Como se puede observar hay una disminución significativa del 89% entre los gastos de papelería adquiridos durante el segundo trimestre de la vigencia actual y el segundo trimestre del año 2025, esto se debe a que durante el año 2025 se realizó un contrato de suministro de papelería con Artesco, por lo cual hay implementos de papelería en el inventario y son pocos implementos los que se han comprado durante la vigencia 2026.

MANTENIMIENTO Y REPUESTOS

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento, repuestos, llantas y accesorios, combustibles y aceites para el vehículo de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira EMSPUROVIRA E.S.P.

NOMBRE	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	SEGUNDO TRIMESTRE 2025
Mantenimiento y Repuestos	\$ 399.439	\$ 275.000

Fuente: Tesorería

De acuerdo a la información suministrada, en el segundo trimestre de la vigencia 2026 se realizaron pagos por este concepto por valor de \$399.439 evidenciándose un aumento de 45% en comparación al segundo trimestre del año 2025, que se produjo un gasto por la suma de \$275.000 según información suministrada por la tesorería.

COMBUSTIBLE

En este ítem se registran los valores contratados para suministro de combustible para vehículo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira EMSPUROVIRA E.S.P.

NOMBRE	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	SEGUNDO TRIMESTRE 2025
Combustible EMSPUROVIRA E.S.P.	\$ 0	\$2.016.000

Fuente: tesorería

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P. cuenta actualmente con una moto y dos motocarros, pero solo uno de ellos está en funcionamiento. Estos son utilizados para las labores diarias del grupo operativo de la empresa como lo son movilización de personal, y facilitar el desplazamiento de herramientas y materiales para la atención de las necesidades de la empresa y sus usuarios. En cuanto al rubro de combustible para el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se ha



NIT: 809.003.173-4

cancelado ningún valor dado que, a la fecha de corte del segundo trimestre, el proveedor no ha presentado factura, ni informes para el cobro de este contrato de suministro de combustible, a diferencia del segundo trimestre de 2025, donde el proveedor ya había realizado cobro de combustible por valor de \$2.016.000.

PUBLICIDAD

NOMBRE

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Pagos realizados por publicidad

\$ 0

\$ 0

Fuente: Tesorería Municipal

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, Se evidencia que no se afectó este rubro que corresponde a la pre impresión de la facturación entregada a los usuarios de manera mensual, lo cual se debe a que la Empresa está imprimiendo el reverso de la facturación en la oficina, por lo cual no se generaran costos en publicidad, pero si en mantenimiento de impresoras y suministro de tintas y papel para la impresión del reverso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al analizar comparativamente el segundo trimestre del año 2026 con el segundo trimestre del año 2025 la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que la cuenta con mayor variación absoluta fue la de contratos de prestación de servicios la cual aumento en 380%, teniendo en cuenta que durante el segundo trimestre de 2026 se realizaron pagos de contratos para dar cumplimiento a las actividades del PUEAA, también aumento por los contratos realizados a los 2 técnicos electricistas y el operario de la PTAP contratados a partir de Enero de 2026, los demás pagos corresponde a los pagos que se han realizado mes a mes a los contratistas por su labor durante el segundo trimestre de 2026.

HONORARIOS

En cuanto al concepto por pago de honorarios se evidencia un alza del 8% con respecto al segundo trimestre del año anterior, lo cual es normal, teniendo en cuenta el aumento del salario de una vigencia a otra.

VACACIONES

Los pagos por indemnización de vacaciones reflejo un aumento de 304% y los pagos por prima de vacaciones aumento en 253% durante el segundo trimestre de 2026 en comparación con el segundo trimestre de 2025, la cual es una variación muy alta y se debe a la liquidación del funcionario de control interno que laboro hasta el 31 de Diciembre de 2025, la liquidación de la funcionaria de tesorería a 31 de diciembre de 2025 y la indemnización de vacaciones y prima de vacaciones del gerente de



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

EMSPUROVIRA E.S.P.



VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el segundo trimestre de 2026 se realizaron pagos por concepto de viáticos, teniendo en cuenta que los funcionarios del área administrativa deben desplazarse a la ciudad de Ibagué a realizar tareas de sus cargos, el cual, al realizar la comparación con el segundo trimestre de 2025, se evidencia que el valor es apropiado y concuerda con el mismo periodo.

SERVICIOS PÚBLICOS

Al realizar un análisis de los servicios públicos, se evidencia un aumento muy mínimo en la Energía, con respecto al segundo trimestre del año anterior, ya que tuvo un alza de solo el 3%, aunque es alto los pagos que se realizan por energía, lo cual se debe al bombeo de agua a diferentes barrios por el alto consumo del servicio de acueducto por el fenómeno del niño y a las labores administrativas que se realizan durante el segundo trimestre de 2026 para realizar informes y presentarlos a los entes de control como Contraloría del Tolima, Contaduría General, y demás por lo que se laboró en horario nocturno hasta altas horas de la noche. Por otra parte, el rubro de telecomunicaciones también tuvo una variación de disminución del 45% en comparación al segundo trimestre de 2026, y por ultimo el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo aumento en un 347% con respecto al segundo trimestre de 2025, lo cual es debido a la ola de calor y el fenómeno del niño que nos está afectando.

GASTOS GENERALES – PAPELERÍA

Respecto a la compra de papelería, se observa una disminución en el segundo trimestre de 2026 del 89% con respecto al segundo trimestre de 2025, esta disminución se debe a que durante la vigencia 2025 se realizo un contrato de suministro de papelería, que se ha venido administrando de la mejor manera acatando las sugerencias realizadas en los informes realizados durante el 2025, como es el aprovechamiento del papel por ambas caras, y el reciclaje del papel impreso por ambas caras. Así mismo el envío de oficios y respuestas a estos oficios, mediante correo electrónico institucional, para evitar la impresión de estos oficios.

MANTENIMIENTO Y REPUESTOS

Comparando los gastos por concepto de Mantenimiento y Repuestos con respecto al segundo trimestre de 2025 se evidencia un aumento del 45% durante el segundo trimestre de 2026, por lo que es importante estar pendiente de los vehículos propiedad de EMSPUROVIRA E.S.P., con el fin de no generar

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Barrio Centro Cel: 3134128618
gerencia@emspurovira.gov.co – controlinterno@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

traumatismos para transportar herramientas y funcionarios a los puntos de trabajo que se presenten en toda el área urbana del municipio de Rovira.

COMBUSTIBLE

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se ha realizado ningún pago por concepto de suministro de combustibles, ya que el contratista aun no ha presentado facturas ni informes, no obstante, según el control del almacenista, se evidencia un consumo acorde a los vehículos propiedad de EMSPUROVIRA, la planta eléctrica de la PTAP y los mantenimientos que se realizan con la guadaña para mantener las zonas verdes de la PTAP y la PTAR controladas para que no crezca tanto la maleza.

ANÁLISIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026

Desde la oficina de Control Interno se analiza un aumento del 16% en los gastos totales del segundo trimestre de 2026 en comparación con el segundo trimestre de 2025. Por otra parte se hace un llamado a la Empresa de Servicios Públicos para realizar una evaluación en cuanto a la contratación externa, ya que se ve un aumento significativo que puede afectar el presupuesto, de igual forma llevar un mayor control de la planta de personal para revisar el concepto de vacaciones para no acumular más de un periodo, y que no genere pago de indemnización de vacaciones, ni pagos de vacaciones acumulados, en cuanto al incremento en servicios públicos en especial la factura del servicio de acueducto y alcantarillado, se debe realizar un control para mirar si hubo fugas de agua durante este periodo o si el alto consumo de este servicio se debe a la ola de calor que estamos atravesando.

En conclusión, El segundo trimestre de 2026 muestra una variación alarmante en lo que respecta a la contratación de prestación de servicios externa ya que este rubro se disparo en un 380%, pero que tiene justificación la necesidad de la contratación, ya que durante esta vigencia se realizaron contratos que son esporádicos, pero que son de suma importancia para dar cumplimiento a los requerimientos que hace por ejemplo la Corporación Autónoma Regional del Tolima en temas como el PUEAA y otro contrato de prestación de servicios realizado para hacer monitoreo a los vertimientos de la PTAR con el fin de evitar multas y castigos de las autoridades ambientales al no rebasar los límites permitidos de contaminación en los vertidos.

Cordialmente,

MONICA JANNETH FIERRO ALVAREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Fecha de elaboración: Julio-2026